

## DECLARACIÓN PERITOS Y-57188-A Y E-80152-J. PERICIAL 65

Fecha de la declaración : 23-05-2007

Orden en la sesión : 02

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>A11MAT</i>	Asociación 11m Afectados del Terrorismo
<i>P MANJÓN</i>	Acusación Particular Pilar Manjón y otros
<i>MF SÁNCHEZ</i>	Ministerio Fiscal - Olga Emma Sánchez Gómez
<i>D TRASHORRAS</i>	Defensa de José Emilio Suárez Trashorras
<i>D ZOUGAM</i>	Defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun
<i>D EL FADOUAL</i>	Defensa de Abdelillah El Fadoual El Akil
<i>D ZOUHIER</i>	Defensa de Rafa Zouhier
<i>D ÁLVAREZ</i>	Defensa de Sergio Álvarez Sánchez
<i>D C TORO</i>	Defensa de Carmen María Toro Castro
<i>D REIS</i>	Defensa de Antonio Iván Reis Palicio
<i>D GRANADOS</i>	Defensa de Iván Granados Peña
<b>GB</b>	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
<b>P</b>	Peritos

## **Toma de Juramento a los peritos.**

**00:00:00**

**GB:** Que comparezcan los peritos del Cuerpo, de la Guardia Civil creo que son Y-57188-A y E-80152, la pericia versa sobre pago de peaje y pesaje en principio. Guarden silencio por favor. Siéntense por favor. Comparecen ustedes como saben en calidad de peritos, ¿Juran o prometen desempeñar o emitir objetiva e imparcialmente el dictamen o informe que se les va a requerir conforme a las, a las, a la regla de las ciencias, el arte, la experiencia o la técnica?

**GB:** Ya saben ustedes, por que además, han estado anteriormente en este mismo procedimiento y en otras muchas actuaciones, que si incumplen la obligación que acaban de in., de contraer pueden incurrir en un delito de falso testimonio en causa criminal cualificado por su condición de perito y castigado con pena de prisión, multa y principal de inhabilitación.

**GB:** ¿Hay alguna circunstancia, alguna cosa, relación o condición que crea ustedes, que crean ustedes que puede separarles del objetivo trazado?

**GB:** Contesten por favor en primer lugar a las preguntas que le va a plantear la Asociación 11 de Marzo Afectados del Terrorismo.

**00:01:01**

*A11MAT: Con la venia de la sala esta representación se va a adherir a las preguntas que formule la, la A4.*

**GB:** Gracias, la acusación constituida por Doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

## Acusación Particular Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

00:01:11

*P MANJÓN: Sí, con la venia Señor. En primer lugar quisiera que se le, exhibiera para ratificar en su caso el informe pericial que obra al folio 79136, y cuya firma de uno de los agentes eh, aparece en el folio siete, 79151.*

P: Sí, es mi firma.

*P MANJÓN: ¿Ratifica usted el informe en su integridad?*

P: Íntegramente.

*P MANJÓN: Bien, eh, le quería preguntar, o matizar, en relación con el informe eh, de dónde obtiene usted la información eh, sobre los pagos de peaje realizados.*

P: En el informe que se me ha exhibido es eh, de marzo, ese es una ampliación a un informe anterior de febrero eh, cuyos datos se solicitaron primero por auto judicial a la, primero a Hacienda, después a la entidades bancarias donde tenían cuentas Carmen Toro y Emilio Suárez y de la información que nos remitieron previamente se hizo el informe, un informe inicial de febrero y en marzo cuando íbamos, perdón, cuando íbamos a traer al de febrero, la propia audiencia, el propio juzgado había recibido una información más detallada sobre determinados movimientos y se hizo una ampliación eh, haciendo constar horas y demás.

*P MANJÓN: Bien, ¿es una información que también eh, es facilitada por la caja de Asturias?*

P: Sí, efectivamente.

*P MANJÓN: Los titulares de la, del, de las tarjetas usadas en este pago de peajes eh, están asociados a unas cuentas cuyos titu..., y, ¿y quiénes son los titulares de las cuentas a las que figuran asociadas las tarjetas que ustedes han reseñado en el informe?*

P: Eh, tal como se refleja en el informe, una eh, a Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro.

*P MANJÓN: ¿Ambos son titulares de la cu..., de la cuenta a la que están vinculadas las tarjetas?*

P: Eso es.

*P MANJÓN: Hay un detalle que me gustaría que me aclarara y es eh, concretamente el, eh, uno de los, de los viajes, concretamente el viaje que ustedes eh, señalan eh, de fecha 11 del siete de 2003, en el que al parecer se utilizan simultáneamente dos tarjetas para, para hacer el pago, podían ustedes explicarnos esta circunstancia.*

P: Sí, efectivamente, en la, en la información que nos da el juzgado en, en febrero, eh, como puede ver y según se refleja en el informe hay pagos que son inmediatamente, so, son consecutivos, a las 12:40 uno, 12:40:47 segundos otro, es decir eh, se utiliza dos veces la misma tarjeta, en el mismo peaje, con varios segundos, casi un minuto de, de intervalo, la explicación más lógica que sean dos vehículos los que están utilizando la misma tarjeta.

*P MANJÓN: Ustedes han vinculado cada uno de los viajes que se realizan a eh, determinadas eh..., situaciones que se producen en la causa, concretamente cada viaje en su informe lo vinculan a los, a las reuniones del McDonald's, a la entrega de detonadores, a la reunión del McDonald's de Moncloa, a los viajes de Ser..., de Sergio Álvarez, a los viajes del Gitanillo. ¿En qué se han basado ustedes para relacionar todos y cada uno de los viajes con las circunstancias a las que he hecho mención?*

00:05:14

P: Eh, una los datos objetivos que se obtienen pues, a partir de, de los propios peajes, más toda la otra información que obra en nuestr..., eh, que obra en nuestra investigación, como son los contactos telefónicos, la reconstrucción de hechos y demás, incluidas efectivamente algunas manifestaciones de lo, de los propios imputados.

*P MANJÓN: Bien, pues sobre éste, eh..., bueno hay una circunstancia también que, que nos gustaría eh, conocer el, el criterio del perito, y es que en algunos de los viajes sólo aparecen viajes de ida, Madrid-Asturias.*

P: Sí, nosotros reflejamos únicamente eh, aquello de lo que queda registro y constancia, no sabemos si, cómo se ha hecho el, el viaje, si se ha pagado en efectivo, se ha utilizado autopista o no, de éstos sí queda constancia, sí hay registro y son los que reseñamos.

*P MANJÓN: Muy bien, pues en relación con este informe eh, por mi parte no hay nada más Señor.*

**GB:** Interrogue ya también sobre lo otro.

*P MANJÓN: Bien, hay otro, hay otro informe también elaborado por el mismo perito y, y su compañero que no sé si es el que comparece, que es el X-33167 eh, T, en relación con los desplaza..., perdón, otro informe en relación con los desplazamientos y las eh, incidencias eh, perdón me estoy refiriendo a otro, a otro agente que es el E-80152-J, en relación con los, eh, las incidencias del BMW, atribuido a Jamal Ahmidan, no sé si los peritos son los que han realizado este informe, al menos uno de ellos seguro.*

P: Eh, los dos creo.

*P MANJÓN: Bien, eh, ustedes en este informe reproducen las incidencias en relación con el BMW.*

P: No lo recuerdo pero si, si consta, sí efectivamente.

*P MANJÓN: Consta efectivamente a los folios 79152 al 79168.*

**GB:** Exhíbale a los peritos el informe.

*P MANJÓN: La firma aparece efectivamente al último folio que he mencionado.*

P: Sí es nuestro.

*P MANJÓN: Eh, en que se han basado y lo ratifican el...*

P: Sí, sí, enteramente.

*P MANJÓN: Bien, eh, dos cuestiones, en qué se han basado ustedes para la confección o la elaboración de este informe so... sobre, sobre el BMW en cuestión.*

P: Cada uno de los puntos reseñamos en el propio informe son las manifestaciones, declaraciones tanto de imputados, de testigos, talleres etcétera, etcétera.

*P MANJÓN: En relación con este a, eh..., con este BMW, aparece el nombre de Abdelillah El Fadoual El Akil y quisiera que me explicaran la relación que ustedes han eh, establecido entre esta persona y el BMW.*

P: Eh, es la persona que figuraba como, o que ha dado su identidad al llevarlo a diversos talleres, no, como, como propietario a quien había que llamar para, eh, pues para informarle, para que le dieran el presupuesto, para ese tipo de cosas, y quien ha dejado para reparar el propio vehículo, en ocasiones.

00:08:46

*P MANJÓN: Y también mencionan ustedes el nombre de Mahmoud Slimane Aoun como también vinculado eh, o que aparece relacionado con este vehículo, en qué se basan eh..., eh, en qué se ba..., en qué, para establecer la relación de este procesado con el vehículo.*

P: Eh, no la recuerdo ahora exactamente pero creo que es a raíz de manifestaciones de, quizás de un testigo que ya haya comparecido, de, es de un taller.

*P MANJÓN: Muy bien, pues en relación con este otro informe nada más señor y, y con su venía eh, podíamos pasar al último informe pericial que también elaboran, los, los peritos que comparecen, es el relativo a un informe sobre la estimación de cantidades totales máximas de Goma2 puestas a disposición de Jamal Ahmidan y que obra al folio 79231, y la firma de los peritos aparece al folio 79283.*

**GB:** Exhíbasele a los peritos el informe, por favor. Señor letrado.

P: Lo reconocemos.

*P MANJÓN: ¿Y lo ratifican?*

P: Lo ratificamos.

*P MANJÓN: Bien, son dos partes de, de, de informe, el primero versa sobre las cantidades que hubiera podido trasl..., transportar presuntamente Jamal Ahmidan eh, desde Asturias, ¿por qué llegan ustedes a la conclusión de que la cantidad que hubiera podido ser transportada es la que figura en su informe?, de 270 kilos.*

P: En primer lugar se toma referencias en base a, se toma una serie de parámetros o límites que primero serían definir qué tipo de mochilas fueron las utilizadas en el transporte de 28 y 29 de febrero, qué, en qué lugar se pudieron haber adquirido, entonces esas gestiones se hicieron directamente con eh, el Hiper..., el Carrefour de Avilés, y eh, comprobando la facturación de todo el mes de todo los meses, de los primeros meses, hasta incluso diciembre de 2003 hasta febrero marzo de 2004, vimos dónde aparecía una en un ticket, concretamente una, una referencia a unas mochilas digamos de carga superior, unas bolsas de carga inferior, y lo que podía ser eh, avituallamiento sin definir, ese ticket de compra del, del Carrefour de Avilés, iba también el nombre de la cajera que eh, en ese día estaba de servicio, estaba de turno, por lo cual también se le tomo manifestación en, en Avilés y en, y reconoció a eh, ciertos integrantes de la célula de Morata como, eh, compradores de esas mochilas en esa fecha concreta. Eso fue como primer, primer patrón, es decir tomar como referencia cuál sería el cubicaje en el cual cabría una serie de bien, explosivo, bien hachis, que era la sustancias que se estaban barajando, y de ahí hacer una estimación.

*P MANJÓN: Y ustedes procedieron a cargar la, la bolsa o mochila con ambas sustancias, con Goma2 y con hachis.*

P: Sí, así es, se hicieron las, en base a las declaraciones de se hiz..., se hizo esa comprobación en la fábrica de Páramo de Masa con las mochilas que se determinó que habían sido probablemente, probablemente no, aseguraba así los tickets como las que se compraron aquel día por parte de la célula de Morata.

*P MANJÓN: Señoría solicitaría que se eh, exhibieran, si la Sala lo estima oportuno, las fotografías eh, en las que se realizan estas pruebas de pesaje, a efectos de eh, de una mejor comprensión por la sala de la prueba realizada.*

**GB:** La sala lo comprende perfectamente y las mochilas no son las originales por razones obvias, no ha lugar.

*P MANJÓN: Muy bien, por tanto su conclusión, y les quería preguntar es que eh..., lo que fue transportado en esas mochilas fueron 270..., 270 kilos de Goma2.*

00:13:44

P: Haciendo el sumatorio de dos viajes relatado por el menor esa...

*P MANJÓN: No perdón, me estoy refiriendo a las de, a las de, a las primeras.*

P: Afirmativo.

*P MANJÓN: A las primeras me refiero a las del Carrefour.*

P: Esa es una estimación del máximo que pudieran haberse bajado aquella, aquel fin de semana, en esas bolsas desde Asturias a Madrid por parte de la célula de Morata.

*P MANJÓN: Descartan ustedes que haya podido ser hachís.*

P: Con, en la mina sí. Viniendo con el, con todo el volumen de, de, digamos to..., todos los datos que teníamos en la causa de lo que había, de los hechos sucedidos en la mina descartábamos que fuera hachís.

*P MANJÓN: Por último en relación con esta parte de, del informe, eh, ustedes también en, en su segunda conclusión establecen que dicha, dicha, dicho transporte de los 270 kilos es compatible con los, con los defectos hallados en las anotaciones de mina Conchita, es decir con las diferencias que uno de los peritos ya ha tenido ocasión de poner de manifiesto a la sala, es decir con las, los consumos o las diferencias que se han apreciado en la, las anotaciones. ¿Es así?*

P: Así es.

*P MANJÓN: ¿Es compatible esa desaparición, por así llamarlo, con las deficiencias observadas en las anotaciones de la mina en esas fechas?*

P: Así es, y es más eh, el transporte fue llevado a cabo entre el, la madrugada del 28 y el día uno de marzo la intervención de armas de la guardia civil les llama la atención del consumo excesivo que han tenido precisamente la semana anterior, a lo cual hay un, ahí hay una variación o dicho, se hace una valoración y se da una explicación de por qué hubo un consumo excesivo en esa semana.

*P MANJÓN: Muy bien pues pasamos al segundo, el acta eh, número dos en las que ustedes se refieren a las mochilas o a las bolsas, eh, transportadas, o presuntamente transportadas por Sergio Álvarez, Antonio Iván Reis y Gabriel Montoya, quisiera que ustedes nos, eh, nos aclararan cómo han realizado las pruebas para llegar a la conclusiones que, que, que llegan a la, eh, en su informe.*

P: En primer lugar volver a decir lo mismo, tomamos como patrón la posible o presunta mochila o bolsa que se utilizó para los transportes Alsa y cuando las tuvimos eh, localizadas y reconocidas eh, por parte de los tres eh, los tres implicados, como las mochilas o de similares características a las que llevaron aquel día a Madrid se procedió a llevar a cabo la, el pesaje o esta diligencia en la fábrica Páramo de Masa.

*P MANJÓN: Concretamente en la que presuntamente transportó Sergio Álvarez, ustedes hicieron la prueba con una mochila que él mismo reconoció como similar a la que usó. ¿Es así?*

P: Así es.

*P MANJÓN: Bien, y ustedes cargaron esa mochila con Goma2 y con hachís.*

P: Lo hicimos con, con, con Goma2, la que nos proporcionó la fábrica Páramo de Masa, Páramo de Masa y con eh, sustancia estupefaciente en dos formatos, eh, bolas y en pastillas de hachís.

00:17:08

*P MANJÓN: Y cuál es la conclusión que obtienen, en relación con ese transporte.*

P: La conclusión es la que hacemos referencia en el acta, que, presuntamente, pudo bajar una caja conteniendo eh, Goma2-ECO, por el peso.

*P MANJÓN: ¿Descartan el hachís por algún motivo?*

P: Lo descartamos por varios, por dos motivos, el primero sería un motivo objetivo que hace referencia a cuando, en la manifestación del propio Sergio, reconoce que lo que llevaba era una mochila o una bolsa y su contenido era una, lo que parecía ser una caja, al hacer la eh, la, eh...la, el intr... lo que entonces eh, tomamos como referencia, eh, las cajas donde van ubicadas las bolsas de Goma2-ECO, esas cajas caben perfectamente en lo que sería la mochila descrita por Sergio y cuando uno hace el pesaje de hachís o de lo que sería explosivo, tomando un patrón anterior que era la densidad, en cuanto a que, eh la densidad de, del explosivo es muy superior a la densidad del hachís, tomando también como referencia la manifestación del menor que, pesaba alrededor de unos 40 kilos, si usted llena la caja que cabe en la bolsa con hachís no llega a pesar u, llega a unos 15 kilos, si usted la llena al máximo que cabe de Goma2-ECO, pues el peso total llega hasta 31, entonces la estimación que se hace en cuanto a otros objetivos es que en ningún momento se tu, esa caja due, la bolsa con la caja., eh, en su interior debían contener una sustancia tan lev, tan poco, digamos de poca densidad como el hachís y si se parecía más a lo que es la densidad del explosivo.

*P MANJÓN: Que ustedes cifran aproximadamente en unos 25 kilogramos de Goma2.*

P: Así es, que es lo que cabría en una caja de las propias de, de transporte.

*P MANJÓN: Bien, sobre el viaje del, del menor, vamos a... vamos a pasarlo por alto y vamos a la bolsa número 18 que, que ustedes atribuyen, o que identifican con Iván Reís Palicio como la transportada por él. Eh, ¿cuáles son las conclusiones sobre esta bolsa?, ¿hicieron las mismas operaciones?*

P: Se hicieron las mismas eh, estimaciones con explosivo y con hachís, lo único que, al llegar al parámetro, al parámetro, sí de, para, en consider..., a tomar en consideración, que sería su propia manifestación y decir que, mmm, no llevaba mucho no hemos podido resolver o concluir eh, ni que, ni que cantidad por pesaje, ni que tipo de sustancia o efectos llevaba esa bolsa, ahí no hemos podido concluir, y en el informe creo que queda reflejado, que siempre que hablamos de lo que pudo bajar en, Antonio Iván, pues es algo indeterminado, en cuanto a, el peso que podía tener.

*P MANJÓN: No obstante ustedes también en ese viaje descartan que haya sido hachís.*

P: Ahí tenemos que hacer alusión al, al elemento subjetivo y es eh, un consumidor de hachís percibe el olor a hachís, después de..., y más si el hachís permanece clausurado, cerrado, en una estancia como puede ser primero la bolsa, o la propia, o el propio que eh, ub., ubi., habitáculo de carga del, del camión, al abrir el camión y mover la bolsa tenía que haber percibido que había hachís ahí dentro, eso fue un elemento, es el elemento subjetivo.

*P MANJÓN: Es decir el olor.*

P: Sí percibir el olor.

*P MANJÓN: No sólo lo percibirían eh, un consumidor, ¿lo percibiría cualquier persona?*

P: Yo diría que sí, porque, bueno, como eh, podemos decir que, en nuestro traslado a, a la fábrica de Páramo de Masa, pues los peritos quedaron un poco afectados por el, el olor del hachís y no somos consumidores.

*P MANJÓN: Eh, eh, en relación con, con Antonio Iván Reis concluyen ustedes que es más probable que Antonio Iván Reis hubiera transportado Goma2-ECO en una cantidad no determinada e inferior a 37 kilogramos, que hachís. ¿Ratifican ustedes esa conclusión?*

00:21:50

P: Sí, la ratificamos.

*P MANJÓN: En definitiva y para terminar, ustedes en su informe, en los viajes realizados consideran que se han podidoooo, poner a disposición de la, lo que ustedes han denominado la célula de Morata, o de Jamal Ahmidan ¿Qué cantidades totales de dinamita ECO Goma2 procedente de Asturias?*

P: Sí, la que consta en el informe.

*P MANJÓN: 270 gramos, que transportan los propios eh, la propia, los propios miembros de la llamada célula, y unos 42 gramo, perdón sí 42 kilos, más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván, en total 312 con eh, cincuenta kilos.*

P: Así es...

*P MANJÓN: ...312 kilos con cincuenta gramos.*

P: En base a todos los datos que obran en nuestra investigación, esa es nuestra estimación.

*P MANJÓN: Muy bien, pues nada más muchas gracias.*

**00:22:47**

**GB:** La acusación constituida por Doña Ana Isabel González Picos y otros.

*A GONZÁLEZ: Señoría, no hay preguntas.*

**GB:** ¿Ministerio Fis...? ¿El Ministerio Fiscal?

## Ministerio Fiscal. Olga Emma Sánchez Gómez.

00:22:58

*MF SÁNCHEZ: Con la venia de la Sala. Respecto al, al primer informe que ustedes han aludido, de los viajes realizados por el procesado José Emilio Suárez Trashorras en fechas concretas, quería que nos precisasen una serie de extremos. Cons... consta el día 16 de octubre de 2003, se realiza un viaje a Madrid*

P: Efectivamente, el 16 de, de octubre eh, tenemos ticket que nos eh, que identifican un viaje que se realiza a Asturias-Madrid-Asturias, por la salida de, de los peajes el último de Madrid y la, y el regreso a ese mismo peaje de salida de, de la, de la capital habría permanecido 8 horas; Las fechas en que ocurre ese, Rafa Zouhier, estaba ingresado, en el hospital por haber recibido unas heridas, supuestamente también le diagnostican unas anteriores por explosión, por quemaduras, y es en la fecha que según manifestaciones y demás eh, le habrían visitado en el propio, en el propio hospital eh, según las manifes... eh, Emilio Suárez Trashorras y Carmen Toro Castro según la manifestación de Rafa, sí pudo ocurrir en esa fecha.

*MF SÁNCHEZ: El siguiente consta el día 28 de octubre de ese mismo año, del 2003.*

P: Efectivamente, éste únicamente, eh, tenemos datos sobre el viaje Asturias-Madrid, no perdón, porque sale, salen de madrugada el, el 29, es en la fecha en la que ubicamos también por eh, mmm, mezclarlo con, mezclarlo, el utilizar también manifestaciones de otros, de otros implicados, en particular la de la propia Carmen y Moya, Pablo Álvarez Moya, ahí determinaríamos eh, la reunión que hubo en el McDonald's, por diversas manifestaciones.

*MF SÁNCHEZ: ¿El día 1 de noviembre de 2003?*

P: El día 1 de noviembre tenemos datos para, del viaje Asturias-Madrid-Asturias, una permanencia de casi 14 horas en, en Madrid, y podría ser por, eh, mezclar precisamente o utilizar datos que, que aparecen en diversas manifestaciones se podría datar quizás la reunión de Moncloa, aunque es un poco, no hay datos suficientes pero, pero podría estar ahí.

*MF SÁNCHEZ: En esa fecha se alquila un vehículo, ¿verdad?*

P: Efectivamente, en esa fecha Emilio Suárez Trashorras alquila eh..., un vehículo, un C3, que es eh, devuelto el, el propio, el día 3 de, de noviembre, pues, eh, en este viaje se pudo utilizar este vehículo, porque además el recorrido total, el, el kilometraje era de, de mil y pico de kilómetros, no recuerdo cual eh, casaba perfectamente con una distancia Madrid ida y vuelta, 1.148 kilómetros.

*MF SÁNCHEZ: Así mismo es relevante el viaje que, vamos el peaje pagado el día 28 de diciembre del año 2003*

P: 29 de diciembre, de esto solamente hay datos, efectivamente, Madrid-Asturias, donde sale de Madrid a las 13:30, eh..., este, en, en este viaje, bueno eh, habrían ocurrido muchas cosas, en particular también el día 29 se troquela el, la nueva matrícula del, del, del Toyota Corolla eh, según varias manifestaciones, habrían venido a resolver eh, eh, Emilio Suárez y posi..., eh, si, Emilio Suárez determinados asuntos eh, en Madrid, con, con Mogwli, y es una fecha también en la que habrían subido los marroquíes a llevar eh, el cargamento, eh, una cantidad indeterminada, pero importante de, de hachís.

*MF SÁNCHEZ: Luego destacando el viaje, concretamente el 6 de enero y el 6 de febrero de 2004.*

**00:26:54**

P: Sí el 6 de enero es eh, muy importante porque es inmediatamente posterior al, al viaje que realiza, eh, Sergio Álvarez a Madrid, trayendo una bolsa, eh, que antes hemos, hemos dicho en el pesaje con una cantidad de, con, con un peso bastante considerable, al día siguiente se realiza este viaje, desde eh, Asturias-Madrid-Asturias, existe la probabilidad también de que Carmen participara en ese viaje, porque estaba libre en la empresa, y además no hay llamadas en, desde el teléfono de Carmen al de, al de Emilio, pensamos que se podía haber, podría ser un viaje paralelo, o complementario al viaje anterior, en el cual se llevaran detonadores eh, si el anterior fue de explosivos.

*MF SÁNCHEZ: ¿Y el de febrero, de 6 de febrero?*

P: El del 6 de febrero se, es un viaje Asturias-Madrid-Asturias, además eh, éste se inicia a una hora intempestiva, es a las 5 de la mañana prácticamente eh, permanece 4 horas en Madrid y, éste, Carmen no, no podría haber asistido porque estaba trabajando, aunque sí estaba utilizando el teléfono desde el puesto de trabajo y, eh, a partir de este momento, coincidiría posiblemente con, con lo que manifiesta al menos de, del viaje que realiza eh, trayendo otra bolsa más a Madrid, y a partir de este momento hay un montón de, de, de cruces de llamadas telefónicas entre la inmensa mayoría de implicados, entre ella la que referíamos el otro día de Serhane eh, que llama a Emilio Suárez Trashorras.

*MF SÁNCHEZ: Pues nada mas, muchas gracias.*

**GB:** Gracias, ¿Alguna otra acusación? Las defensas, ¿alguna pregunta?

## Defensa de José Emilio Suárez Trashorras.

**00:28:35**

*D TRASHORRAS: Sí, con la venia Señoría, la defensa de Suárez Trashorras, vamos a ver, señores, voy a referirme al informe por el que le preguntaba ahora mismo la señora Fiscal de 9306, es ése de, de los peajes y de las tarjetas, antes si ustedes me lo permiten, para efectos de colocarnos un poco, me gustaría que sobre todo el señor perito, o el señor agente, que firma aquí como agente Y-57188-A, me ilustrara un poco de cuáles son los conocimientos o cursos especiales, sobre todo titulación que tiene, referida a tarjetas de banco y a oficinas de peaje o, o puentes de peaje que hay en las autopistas para informar pericialmente sobre ello.*

P: En cuanto a tarjetas de crédito, como decía, cuento con la titulación universitaria al respecto de blanqueo de capitales, movimiento de cuentas y demás, respecto al de peajes, efectivamente...

**GB:** Acérquese al micrófono o no le oímos.

P: ...disculpe, en cuanto a lo de peajes es tan sencillo como utilizar los datos que nos facilitan la entidad bancaria, contrastarlos y reflejarlos.

*D TRASHORRAS: Bien, eso es una relación lógica gramatical que también tiene este universitario, es decir usted no es perito especial...*

**GB:** No, no, no, señor letrado, usted ha preguntado y le ha contestado, tiene titulación universitaria, en relación con blanqueo de capitales, con cuentas bancarias y movimientos de dinero...

*D TRASHORRAS: ...no tiene otra...*

**GB:** ...y lo que dice usted es una conclusión...

*D TRASHORRAS: ...no tiene otra, bien, entonces con esa información universitaria que usted tiene, va usted a decirme si el uso de una tarjeta bancaria en un peaje, ¿indica que el titular de esa tarjeta pasó por el peaje?*

P: Vamos a ver, lo que indica es que esa tarjeta se utiliza en el peaje.

*D TRASHORRAS: No, yo le pregunto otra cosa, le pregunto que me diga sí o no...*

**GB:** Sí está entendido, le va a contestar....

*D TRASHORRAS: ...respecto a si el titular...*

**GB:**...pero si no le deja, si no le deja...

*D TRASHORRAS: ...pasó por el peaje*

**GB:**...es imposible señor letrado, está empezando a contestarle, no le interrumpa como es su costumbre cuando está a mitad de respuesta, deje por favor que acabe de contestar. Conteste.

P: Eso únicamente implica que esa tarjeta se está utilizando en ese momento en un peaje concreto, la normativa de la empresa exige además de utilizar la tarjeta pedirle el documento nacional de identidad de la persona titular de esa tarjeta, suponemos que efectivamente es así.

**GB:** Bien, bien, en la práctica ¿eso es así?

P: Depende, depende Señoría.

00:31:05

**GB:** Bien, bien, el depende no es una respuesta, en la práctica usted habrá pasado por peajes como todos los que estamos aquí, en la práctica ¿eso es así?, ¿le piden a usted el DNI cuando va a pagar con tarjeta de crédito cuando va por el carril de tarjetas?

P: En la mayoría no...

**GB:** Bien siga...

P: ...en la mayoría no.

**GB:** ...Señor letrado.

*D TRASHORRAS: Bien, con la venía, y muchas gracias, Señoría, vamos a ver, con independencia de que en la práctica creemos que es de otra manera, en el carril de tarjetas hay, usted como perito me diga, ¿un buzón para meter la tarjeta y otro para meter el DNI?, o ¿sólo hay del de tarjetas?*

P: Esto, únicamente eh, el de tarjetas.

*D TRASHORRAS: No hay más, luego no le piden a uno el DNI, perfecto. Luego entonces yo, me gustaría preguntarle a usted como técnico que es en este asunto, pericialmente se puede decir que el hecho, que ustedes recogen aquí, de que se usó una tarjeta varias veces del señor Suárez Trashorras, ¿quiere decir indefectiblemente que el señor Suárez Trashorras estaba en ese viaje?*

P: En el detalle de los cargos efectuados con tarjeta y según figura en el, en el informe se hace reseña del uso de la tarjeta apar..., es decir no decimos: el señor Emilio Suárez Trashorras está utilizando la tarjeta, reseñamos el gasto, el momento y el lugar y decimos además al recoger, probables desplazamientos, a partir de ahí de, los movimientos objetivos que tenemos de la tarjeta intentamos encajar otros datos de la investigación, de si estaba o no estaba, estaba la mujer, no estaba y manifestaciones que nos dicen le situaban en Madrid, o sea lo único que decimos de manera objetiva es que esa tarjeta sí se ha utilizado en determinado lugar.

*D TRASHORRAS: Correcto, entonces, los otros datos que ustedes dan ya no son periciales de tarjetas sino de... provenientes de otros datos, diríamos fácticos de atestado policial, que les facilitan a ustedes de unas declaraciones, eh, permítame señor presidente, que para sacar de la conclusión de que una declaración un señor dice que está en Madrid, es una deducción lógica, no una deducción pericial, lo dice el que está en Madrid...*

**GB:** Eso no, eso no es un punto de pericia señor letrado...

*D TRASHORRAS: ...pues eso es lo que pregunto cuando ustedes...*

**GB:** No, no, no, no le pregunta, usted hace "ex cursus" y luego pretende preguntar, con lo que son sugestivas, por lo tanto capciosas, las posteriores. Lo que está diciendo los peritos y han dejado manifiestamente claro es el estudio que hacen de las cuentas bancarias y del pase por peajes, otra cosa es que luego en las conclusiones, obviamente lo relacionen con otros datos. Y ése... y la valoración de eso corresponde al tribunal y a usted exponer su punto de vista en el informe pero no exponerlo aquí vía...

*D TRASHORRAS: No...*

**GB:**...vía interregno entre preguntas, proceda.

*D TRASHORRAS: Con la venia Señoría, pero verá, es que en el informe, todo el, porque en este informe que me han facilitado a mí, y que figura aquí como pericial, que estos Señores están aquí como peritos, no me dice cuál es la parte pericial, y cuál es no la parte pericial...*

00:33:58

**GB:** Eso lo expondrá usted por vía de informe señor letrado...

*D TRASHORRAS: ...no, no, no, yo quiero...*

**GB:**...puntos de pericia o pregunta

*D TRASHORRAS: ...con la venía de su Señoría, yo quiero preguntarle a este señor que está aquí como perito y como tal viene aquí a que le pregunte este letrado, qué quiere decir pericialmente esta afirmación que hace aquí, por ejemplo en la página 14, después de un infor..., de un, un viaje con..., sobre el que le ha preguntado la fiscal que es el seis, uno cero cuatro, viene una nota del señor perito que dice: Rafa Zouhier se encontraba en Marruecos ese día, yo quiero saber qué relevancia pericial tiene eso, es decir, que evidentemente no se entrevistó con Rafa Zouhier, ni con nadie que viviera en Marruecos ese día.*

**GB:** Han contestado ya los peritos, usan datos de las declaraciones, y del sumario, y de la investigación para cuadrarlos con lo que ellos examinan que es el pase de las tarjetas por puntos de peaje en relación con los cargos en las cuentas bancarias de los titulares de las tarjetas, es lo que han dicho señor letrado.

*D TRASHORRAS: Ya, entonces, aparte de la relación lógica gramatical, que se deriva de todo éste informe de 16 hojas tuyas, pericialmente ¿pueden ustedes decirme que por la relación peaje-tarjeta, el señor Suárez Trashorras estuvo en Madrid los días que ustedes dicen?*

**GB:** No ha lugar, eso no corresponde a los peritos, eso será una deducción..., una valoración que podrá hacer el tribunal, los peritos apunta ahí, o dicen en su informe que de los datos ellos concluyen eso, como pueden concluir cualquier otra cosa. La pericial, insisto es el pase de las tarjetas con las tarjetas bancarias, de todas formas, expliquen ustedes otra vez, porque han contestado ya, por qué llegan a esa conclusión.

**P:** Es sencillamente cruzar los datos como usted ha dicho y además la insistencia de otros datos como es cualquier denuncia por parte del señor Suárez Trashorras, de el uso indebido de su tarjeta por parte de terceros, o sea tampoco existen, eh, elementos negativos que diga que no lo utilizó o que ha notado que alguien está utilizando su tarjeta o su cuenta corriente.

*D TRASHORRAS: No me he enterado Señoría, pero de todas maneras, pericialmente, no tengo nada que preguntarle a estos señores sobre el atestado este que nos han traído aquí, muchas gracias Señoría.*

**GB:** De nada. ¿Alguna defensa más?

## Defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun.

**00:36:12**

*D ZOUGAM: Sí, con la venia de la Sala, la defensa de Jamal Zougam y Basel Ghalyoun, vamos a ver, cuando se realizan el supuesto viaje a mina Conchita, por Jamal Ahmidan y los demás, al regreso caben en el maletero de uno de los coches todo el supuesto material explosivo robado, ¿no?*

P: No sabemos, eh, la pericia está hecha en base a las capacidades de las mochilas, no sabemos después si ha sido transportada en un solo vehículo, han sido transportado en dos, hablamos de la cantidad máxima que pudo ser eh, sacada de mina conchita utilizando los recipientes identificados.

*D ZOUGAM: Es decir que las mochilas que ustedes han an... han an... han analizado cabe todo el explosivo que supuestamente robaron, aquella noche en mina Conchita.*

P: Tiene la capacidad máxima de esos 270 kilos que se, que se reseñan en el, en las actas.

*D ZOUGAM: ¿Y tienen ustedes alguna explicación para que fueran dos veces por la noche hasta Mina Conchita?*

P: Hay una manifestación que dice que utilizan un solo vehículo en teoría.

*D ZOUGAM: Pero si caben todos los explosivos esos en las mochilas, y cabe todo eso en el maletero...*

**GB:** La segunda parte es una deducción del letrado, no la han afirmado los peritos.

*D ZOUGAM: Bueno, así, así consta en el sumario, cabe todos los explosivos robados aquella noche, supuestamente robados aquella noche, en un maletero de un vehículo. Mi pregunta es: ¿según su pericia, por qué debieron acudir dos veces por la noche a mina Conchita?*

**GB:** Pero señor letrado, le vuelvo a repetir, la segunda parte no es objeto de la pericia, los peritos no dicen que se haya hecho ni con un vehículo, ni con dos, ni con cinco, dicen que aparecen dos viajes.

*D ZOUGAM: Bueno, de acuerdo Señoría.*

**GB:** Usted es el que afirma que en el sumario en al... eh, se dice que caben los 270 kilos en un solo maletero etcétera, pues lo expondrá, pero no es objeto de la pericial, ellos no han hecho ningún análisis sobre si es un vehículo o dos.

*D ZOUGAM: Es decir que según ustedes todo el material robado cabía en las mochilas que ustedes analizaron, ¿no?*

P: No, decimos que en esas mochilas cabe la cantidad de 270 kilos.

**GB:** Cantidad máxima.

P: Máxima.

*D ZOUGAM: Cómo hicieron la comprobación del... de la cabida de la, del explosivo, ¿con el explosivo a... amasado o en bolsas?*

P: El explosivo en bolsas.

*D: Pues ninguna pregunta más Señoría.*

**GB:** Gracias, ¿alguna defensa más?

## Defensa de Abdelillah El Fadoual El Akil.

00:38:37

*D EL FADOUAL: La defensa de Abdelillah El Fadoual, con la venia, eh, ustedes en su informe, eh, realizan un, una, en fin, un, un estudio cronológico de los movimientos del BMW eh, negro, eh, matrícula 8195. Es, ¿es esto así?*

P: Sí, sí, efectivamente.

*D EL FADOUAL: Eh, ¿ustedes ten..., tuvieron el dato de que dicho vehículo se puso posteriormente eh, a nombre de, del, de Ahmed el Fadoual El Akil?*

P: Eh, lo ignoro es lo que figura en el, en el informe a esa fecha...

*D EL FADOUAL: Mmm (afirmativo)*

P: ...pusimos todos los datos que había.

*D EL FADOUAL: ¿No les consta a ustedes que ese vehículo fue adquirido y comprado por Abdelillah El Fadoual El Akil a Hicham Ahmidan en enero de, del 2004?*

P: Eh, si ese dato existe estará reflejado en, en, en el informe, no, no soy capaz de localizarlo ahora pero se pusieron los datos objetivos que había.

*D EL FADOUAL: Mmm (afirmativo), eh, les consta a ustedes que, que en el informe consta un accidente de ese vehículo en, en, concretamente en Málaga, cuando iba conducido por Arkrab Ahuabi el 1 de marzo, ¿les consta a ustedes que se trata de un error y que realmente era el día 7 de marzo cuando ese vehículo bajaba?*

P: Eh, precisamente la, eh, la diferencia en cuanto a la fecha que es anotada, que estaba anotada, la reflejamos y la, la hicimos patente nosotros en el informe.

*D EL FADOUAL: O sea que el que había una omite además no que correspondía a esa época.*

P: Sí efectivamente.

*D EL FADOUAL: Mmm (afirmativo), eh no hay más preguntas Señoría.*

**GB:** Gracias, ¿alguna defensa más?

## Defensa de Rafa Zouhier.

**00:40:21**

*D ZOUHIER: Sí, con la venia de la Sala, la defensa de Rafa Zouhier. Eh, buenos días, mire en primer lugar queríamos saber si eh, en el viaje en, en cuanto al peritaje de las, de las autopistas, de los peajes, en el viaje realizado el 16 de octubre de 2003 por Emilio Suárez Trashorras, ¿ustedes han podido determinar que exclusivamente se vino a visitar a Rafa Zouhier al hospital?, o solamente es una pr... ustedes solamente han, han podido pues intuir que se ha podido producir, además de otras cosas una visita al, al hospital?*

P: Nosotros decimos que concretamos por los datos que tenemos el momento en que se produce el viaje, que el destino es Madrid, en esa fecha estaba ingresado Rafa Zouhier, según las manifestaciones, y vino a visitarle, entonces es probable que se produjera justo en ese viaje, si además hay otro viaje en el periodo que estaba Rafa Zouhier ingresado y vino a verle Emilio Suárez no tenemos datos, ponemos de aquellos que, que sí los tenemos.

*D ZOUHIER: No, pero mi pregunta es por otro, otro motivo, vamos a ver, si ustedes pueden determinar que exclusivamente se vino a realizar la visita al hospital, es decir si Emilio Suárez Trashorras había venido a hacer otra serie de, de gestiones y además, pues eh, eh, de paso visita a Rafa Zouhier.*

**GB:** Si ya le ha dicho que ni siquiera están seguros de que visitara a Rafa Zouhier, con más motivo caben cualesquiera otras alternativas.

*D ZOUHIER: Perfecto, en cuanto a viajes anteriores a octubre del 2003, ¿ustedes han podido determinar que se haya reunido con Rafa Zouhier?*

P: Ni lo decimos tampoco.

**GB:** Ese no es el objeto de la pericia señor letrado, si usted se empeña preguntamos por eso, pero...

*D ZOUHIER: No, lo decía porque se hacen también valoraciones que a la larga pueden...*

**GB:** Pero les insisto, una cosa es la pericia, la base pericial que es el paso teórico, o, o, o, contrastado por los peritos, según su técnica, leal saber o entender, experiencia etcétera, de vehículos por peajes, y el enlace que hacen con declaraciones, y otra cosa es que de ahí se deduzca necesariamente lo que usted afirma.

*D ZOUHIER: De acuerdo, no hay más preguntas.*

**GB:** Gracias. ¿Alguna otra defensa?

## Defensa de Sergio Álvarez Sánchez.

00:42:19

*D ÁLVAREZ: Sí, con la venia de la sala, eh, por la defensa de Sergio Álvarez, en, en sustitución de mi compañera, eh, buenos días señor, eh, a la hora de eh, a la hora de elaborar ustedes su informe, en cuanto al pesaje de las mochilas y la posibilidad de, de, de transporte de una u otra sustancia, concretamente de Goma2, o de hachís, y referente a la, a la mochila número 13, eh, utilizaron ustedes alguna, introdujeron ustedes en la mochila alguna caja fuerte para calcular el peso de la misma.*

P: Una caja fuerte no se introdujo en primer lugar, porque no hay ningún dato que, que, que identifique ninguna caja fuerte ni metálica, la única que se tenía y si se hizo la pericia fue eh, con una caja de cartón de las que sirven, eh de contenido para, para explosivos.

*D ÁLVAREZ: Sí, pero sin embargo en, en su informe ustedes en la valoración obrante al folio 79256, en su valoración eh, mencionan ustedes la declaración de Sergio Álvarez en la que este dice que, que la e..., este menciona la existencia de una caja fuerte o una caja metálica dentro de la mochila, es por eso por lo que le pregunto, si ustedes probaron introducir una caja fuerte de las características de la, de las que relató Sergio Álvarez en su declaración en la mochila para determinar la capacidad del peso de la misma.*

P: Él no relató, él decía que unic... que le dio la impresión de que era una caja metálica de, de dimensiones y tal, pero no hay ningún dato ni de peso, ni de incluso, casi de, de, de forma. El, eh, en el informe decimos que por ello para alcanzar los cuarenta kilos de peso total, peso que se considera improbable dicha caja debería pesar aproximadamente 27 kilos, peso altamente improbable.

*D ÁLVAREZ: Sí pero ustedes no hicieron lo que, yo le pregunto si ustedes hicieron la prueba de pesaje introduciendo una caja metálica en la mochila.*

**GB:** No, le ha contestado, dice que no hicieron esa prueba pero que afirman que para que hubiera una caja, o sea para que llegara a los 40 kilos...

*D ÁLVAREZ: Sí, sí...*

**GB:** ...la caja...

*D ÁLVAREZ: ...eso lo he entendido*

**GB:**....supuestamente fuerte tenía que pesar 27 kilos.

*D ÁLVAREZ: Eso lo he entendido perfectamente Señoría, pero lo que quiero saber es si...*

**GB:** No, no, le ha contestado que no que metieron una caja...

*D ÁLVAREZ: ...introdujeron...*

**GB:** ...de las que contienen explosivos.

*D ÁLVAREZ: ¿Tampoco introdujeron ustedes CD's dentro de la bolsa?*

P: No, la pericia está referida como, como, como figura únicamente a hachís y a, a explosivos.

*D ÁLVAREZ: Muy bien, eh, si, eh, si se hiciera un transporte de una caja llena de explosivos eh, eh, yo no sé si será objeto de su pericia o no, pero bueno lo voy a preguntar por si acaso, ya que usted está aquí, eh, ¿es posible realizar un viaje de 5 o 6 horas sentado encima de la bolsa sin que se deforme?*

P: Perfectamente, no se deformaría la caja.

00:45:04

*D ÁLVAREZ: Mmm (afirmativo) ¿y no, no se correría ningún riesgo?*

P: Si se llevan detonadores al mismo tiempo, sí, si no, no.

*D ÁLVAREZ: Bah, no tengo más preguntas, gracias.*

**GB:** Por qué no, Un momento... ¿por qué no introdujeron CD's en la caja, porque su declaración sí dice él que eran CD's, por qué no probaron a ver que pesaba la bolsa con los CD's?, dice ustedes tampoco introdujimos CD's, pero ¿por qué?

P: Porque eh, de los datos obtenidos en la investigación hasta ese momento eh, lo, los únicos elementos que aparecen en todas, en ambas células o de todos los, los, hachís por un lado eh, y, y, bue..., explosivos por otro, el CD únicamente aparece en una manifestación que dice eh, Sergio Álvarez, no hay ningún otro dato objetivo.

**GB:** Ya pero, naturalmente si lo dice precisamente el que lo ha transportado no hubiera sido lógico descartarlo.

P: Pues la descartamos precisamente por eso Señoría.

**GB:** Siguiente Defensa.

## Defensa de Carmen María Toro Castro.

**00:45:54**

*D C. TORO: Con la venia de la sala, la defensa de Carmen Toro, por mi compañera Mónica Pérez Maeso, eh, mire usted ha dicho algo que me ha llamado mucho la atención, y es que en relación con el tráfico de llamadas de Carmen Toro han afirmado que esta señora estuvo trabajando la noche del día 6 de enero y simultáneamente haciendo llamadas telefónicas, ¿no es así?*

P: No, el 6 de enero no, aguarde un segundo y lo compruebo. 6 de enero hemos dicho que estaba libre, el 6 de enero.

*D C. TORO: La noche del 5 al 6, perdón, o del 6 al 7 preparando las rebajas.*

P: El día 5 sí, trabaja de...

*D C. TORO: El día 5 estuvo trabajando.*

P: ...eso es, de 10 a 15 y de 17 a 24

*D C. TORO: Y ustedes han dicho que mientras trabajaba ella hacía llamadas telefónicas, ¿no es así?*

P: En este periodo de tiempo, no lo sé.

*D C. TORO: ¿Pues a qué periodo se refiere?*

P: El día 5 sí.

*D C. TORO: ¿A qué periodo se refiere?*

P: A, eso mencionamos el, el otro día.

*D C. TORO: No, lo, lo ha mencionado hoy, eh, diciendo que mientras esta señora trabajaba hacía llamadas telefónicas, y le pregunto ¿a qué, qué día, en qué fecha se refiere?*

P: Mire, es, sigue febrero de 2004, Carmen está trabajando de, eh, de, creo que es de 8 y cuarto a doce o algo así.

*D C. TORO: Bien, y ha dicho usted que simultáneamente...*

P: Está utilizando su trabajo, eh, el teléfono porque está llamando a Emilio Suárez Trashorras que, que es el único otro probable usuario de ese teléfono.

*D C. TORO: Cuántas llamadas hace a Emilio Suárez Trashorras.*

**GB:** Señora le voy a dejar que interrogue en ese sentido pero eso tampoco es el objeto de la pericia de hoy, es tangencial pero, si quiere insistir, allá usted, precisamente como le, le ha aclarado el perito ya le contestó a la letrada de Carmen Toro extensamente sobre esta cuestión, pero en fin, insista usted si quiere, usted verá.

*D C. TORO: Eh...*

**GB:** ¿Cuántas llamadas?

P: Los datos de tráfico telefónico no los tengo aquí, fueron los que dijimos el otro día.

**00:47:57**

**GB:** Pues eso es lo que tiene que contestar que en esta pericia no tiene los datos de tráfico telefónico.

*D C. TORO: Bueno, pues no hay más preguntas.*

**GB:** Gracias, ¿alguna otra defensa?

## Defensa de Antonio Iván Reis Palicio.

00:48:06

*D REIS: Sí con la venia, en sustitución de mi compañera, defensa de Iván Reis Palate, Palacio.*

**GB:** Palicio.

*D REIS: Palicio. Miren para concluir ustedes que lo que transportó, lo que presuntamente transportó Iván eran explosivos y no hachís, nos dicen que tiene datos objetivos y subjetivos, ¿los objetivos los derivan solamente de su declaración?*

P: El que Iván eh, llevara explosivos eh, consta en las manifestaciones de, de más gente, creo que es Iván Granados Peña y el propio menor, donde dicen que es lo que se había robado en determinadas fechas y tal en la mina. El pesaje se hace en base en su... a los explosivos y la otra alternativa es el hachís, no entiendo..., cual es la precisión que quiere que le haga.

*D REIS: Ustedes en la pericia lo que hacen no es analizar declaraciones están analizando el pesaje que tienen esas mochilas, introduciendo diferentes componentes, explosivos y hachís.*

P: Eso es.

*D REIS: Eh, dicen en su informe que en la declaración de I..., de Iván es imprecisa y carece de datos objetivos.*

P: Mmm (afirmativo) creo que decía literalmente que no pesaba mucho

*D REIS: Exactamente, decía él en su declaración que lo que el transportaba no pesaba mucho, según ustedes los explosivos una bol..., la bolsa que identifica como similar a la que transportaba...*

P: Sí, sí.

*D REIS: ...con explosivos son 37 kilogramos y con hachís son 22, ¿este dato no inclina la balanza a pensar que es más hachís que explosivos, según ese, ese dato en su declaración?*

P: Eso es capacidad máxima, ningún momento habla del volumen, ni la de la forma de la bolsa, es capacidad máxima de una sustancia y de otra, o sea que el máximo que pueden haber transportado de lo uno o de lo otro es el dato que se refleja ahí, a partir de esa cantidad máxima, cualquier cantidad inferior eh, es posible.

*D REIS: Bien, por qué las declaraciones, estoy hablando de la declaración del menor, ¿por qué eso lo considera usted un dato objetivo?*

P: La..., no es dato objetivo, en primer lugar creo que hay eh, sentencia firme sobre él, en segundo lugar le digo que hay más de lo...

**GB:** Ya pero la sentencia firme no afecta para nada a Reis Palicio.

P: La de Iván Granados Peña, también, hablaba de, de que lo que transportaba, lo que había robado el menor, bien.

*D REIS: Iván Granados Peña dice que el considera que está transportando hachís, ¿entonces cuál es el dato objetivo?*

00:50:31

P: Iván Granados Peña dice que está...

*D REIS: Perdón, no, no, no...*

P: ¿...transportando hachís?

*D REIS: ...Iván Reis Palacio.*

**GB:** Reis Palacio.

*D REIS: ...Palacio.*

P: Le estoy diciendo que utilizamos otras declaraciones y otras manifestaciones que hablan al respecto y eso sí...

**GB:** El letrado lo que le dice es si el que transporta la mochila dice que pesaba poco, y ustedes dicen que pesaba menos el hachís que el, que la, la..., explosivo, porque para otras comparativas deducen que por lo tanto es explosivo y para esta que le favorece deducen que también es explosivo, eso es lo que le está planteando....

P: No, no...

**GB:** ...de diversas formas...

P: ...nosotros no...

**GB:** ...pero eso es lo que le está planteando.

P: ...decimos que probablemente si los anteriores, si se, si las mismas condiciones se realizan al menos tres viajes que tienen el mismo origen, el mismo destino entonces es muy probable que se utilice explosivo el tercero sería ilógico, o es menos razonable que sea una, eh, sustancia diferente.

**GB:** Pero eso un, es la conclusión valorativa o subjetiva de los peritos.

*D REIS: Mire ustedes luego hablan ustedes, no en esa comprobación que hace, que hacen introducen explosivos y hachís, ¿lo probaron introduciendo detonadores?*

P: Hay un pesaje con, con una bolsa en, en una de las actas, eh, la capacidad máxima de una bolsa llevando detonadores, sí.

*D REIS: Sí, ¿y cuánto llegaba el peso?*

P: El que figura en la, ¿adónde está?, el que figura, creo que cada caja lle... llegaba a un kilo y..., es que no recuerdo el dato con exactitud. Ocho cajas, máximo 10,4 kilos, según consta.

*D REIS: Mmm (afirmativo), miren, eh, hablan ustedes también de, datos subjetivos, que es lo del olor, el hachís... ¿ustedes han comprobado si un hachís en mal estado huele igual que un hachís que esté en perfecto estado?*

P: Sí huele aún peor que el que tenía estando en buen estado ha de ser realmente insoportable, pero carezco del dato objetivo.

**GB:** Pero bueno, es insoportable el olor según como esté el hachís porque...

P: Es, es...

**GB:** ...si no, según usted comprenderá...

P: ...fortísimo.

**GB:**....por la frontera no pasaría nada, porque lo oleríamos todo.

00:52:30

P: Pero no en bolsa Señoría, es, el, el haberlo tenido...

**GB:** Pero el hachís señor no se transporta en crudo.

P: No, no, por supuesto, utilizamos...

**GB:** ¡Guarde silencio!

P: ...utilizamos, lo que nos dio, eh, las bolas que nos dio farmacia que venían ya envueltas en celofán, venían empaquetadas, eh, al haber, al hacer las pruebas en la propias bolsas, las bolsas continúan manteniendo el, el.

**GB:** Pero, con unas bolsas, de unas bolas de hachís que les facilita a ustedes farmacia.

P: Sí efectivamente.

**GB:** Continúe señor letrado.

*D REIS: Comprobaron si el, si ese olor, el hachís, se traspasa si va en envoltorios herméticamente cerrados, intras..., tras..., no transpirables.*

P: La bolsa es bastante estanca.

*D REIS: Iban en celofán, con do..., si lo probaron o no.*

P: No, no, iba... iba... envueltas en celofán, muy envueltas, y después dentro de la propia bolsa, que... no le digo que sea totalmente impermeable, pero roza eh, esa, esa capacidad. Y desde luego era perceptible...

*D REIS: No he dicho impermeable, he dicho intrans..., intranspirable.*

P: Ya, pero quiero...

**GB:** Ha quedado claro lo que dicen los peritos y también lo que expone el señor letrado.

*D REIS: Miren ustedes eh, entre los datos que manejaron de la declaración de, de Iván, eh, analizaron su manifestación de que cuando llegó a Madrid Jamal Ahmidan "El Chino", le pegó, por lo que esta..., por el transporte que había realizado.*

P: Sí, tenía que haberle entregado un dinero y lo, y le registró y demás, consta si.

*D REIS: Sí, eh, la posibilidad de que fuera hachís y que estuviera en mal estado, ¿eso también se, lo analizaron para hacer su, su informe?*

P: No entiendo la relación de lo uno con lo otro.

*D REIS: De lo que él estuviera transportando, era hachís como él manifiesta, y que realmente no estuviera en buen estado, sino que estuviera en mal estado.*

**GB:** O sea que le pegara porque el hachís está en mal estado y no por que le debiera dinero. Partiendo de que dicen ustedes que utilizan la declaración, como es natural de Reis Palicio.

P: Es establecer una relación comercial que desde luego nosotros no vemos aunque esa parte tampoco está investigada, es el hecho de que Emilio Suárez eh, fuera el proporcionador de hachís a la célula de, de Morata, cuando en teoría lo que está, dicen, devolviendo parte que le había salido mal.

00:54:45

**GB:** Ya, ya, por eso le está preguntando. ¿Alguna más Señor letrado?

*D REIS: Sí, por último, mire, es que usted, ustedes en su valoración final, folio 79208, eh, dicen que, que el hachís tiene un olor intenso, penetrante, característicamente proporcional a la cantidad de dicha sustancia, dicen incluso que hay que valorar el tiempo que lleva introducido en la bolsa, a ustedes le consta ello era..., que, que esa, que el objeto que se hubiera introducido llevara mucho tiempo de antelación, o podía haber sido introducido en la misma estación de autobuses, o son, o tienen algún dato objetivo de los que hablan.*

P: El único dato objetivo, es que recogen eh, a Iván por la mañana le entregan, bueno llevan ya la bolsa y no se produce ningún llenaje o vaciado de la bolsa durante el transcurso, o sea, al menos desde que le recoge hasta que llega a la estación de, de, de Madrid y la entrega a Jamal Ahmidan pues las 4 o 5 horas que, que hubiera ido el, la sustancia dentro. La que fuera.

*D REIS: Ustedes hablan, en esa valoración, de una cantidad de 10 kilos, que aunque Iván no sabía dijo que lo que llevaba pesaba poco, hablan ustedes de una cantidad de 10 kilos. Ese mismo dato que ustedes introducen, ¿no les hace descartar, o no les hace inclinarse más a la posibilidad favorable que fuera hachís y no explosivos? El dato que ustedes mismos introducen.*

P: N..., eh, no tenemos constancia ni de lo uno ni de lo otro, como lo, como le expuesto antes eh, para nosotros es más probable que el tercer viaje, el tercer viaje lleve la misma sustancia que los dos anteriores, simplemente requerirá una menor cantidad....

**GB:** Sí, pero lo que es la parte pericial, ¿la bolsa podía contener perfectamente...

P: Cualquier cosa.

**GB:**...conforme a las declaraciones hachís en vez de explosivos?

P: Efectivamente.

**GB:** ¿Es compatible la declaración de Reís...

P: Sí, sí.

**GB:** ... Palicio con que fuera hachís?, por su pesaje, claro. Por la prueba pericial de que se trata. Bien, ¿alguna pregunta más?

*D REIS: No hay más preguntas.*

**GB:** ¿Alguna defensa más?

## Defensa de Iván Granados Peña.

00:56:43

*D GRANADOS: Con su venía Excelentísimo Señor, en la defensa de Iván Granados Peña. Señores peritos, eh, ¿por qué consideran ustedes eh, que como dato objetivo la declaración de Iván Granados Peña, conectándola con el viaje de, de Reis Palicio?. Porque eh, Iván Granados Peña, en ningún momento, lo único que dice en sus declaraciones es sobre una proposición de Suárez Trashorras y una conversación de, con el Gitanillo.*

P: Vamos a ver, hay, hay varias ma..., eh, manifestaciones, los únicos que hablan del transporte de explosivos son creo, eh..., el menor, e Iván Granados Peña, en ambos casos, en uno de ellos, no recuerdo el dato con precisión, dicen que el, le, lo que hablan de explosivos además de, de manera concreta, que transporta Sergio Álvarez en este caso, es lo que habían robado anteriormente El, eh, Dinamita y Emilio Suárez Trashorras. El, el viaje del día 9, 9 de enero, 8 ó 9, es viernes, mire, para llevar lo del día 5, si le habían mantenido la pauta de ir a la mina, los viernes, o el fin de semana, lo que se transporta el día 5 es probable que hubiera sido sustraído de la mina el día 2, día 2 o día 3. El día 9 viernes eh, día en que hace el viaje Iván Reis no había habido ningún otro fin de semana intermedio, es decir, es también probable que toda la cantidad sustraída y transportada en los viajes, tanto de Amocachi, como de Jimi eh, pertenecieran eh, a la misma sustracción.

*D GRANADOS: Y eso lo conectan ustedes con la conversación que tiene Iván, eh Iván Granados Peña con Suárez Trashorras el día 23 de, el día 23 de enero.*

P: Tal y como se refleja en el, en el informe.

*D GRANADOS: O sea, y ese es el elemento de conexión entre, o sea es decir el elemento conex... de conexión que conectan ustedes, o que consideran ustedes como el dato que les lleva a valorar eh, lo que se transporta en la mochila.*

P: El dato más objetivo de lo que se puede transportar en la mochila es, que la dinamita que se utiliza, que aparece las numeraciones en Leganés, sale de Mina Conchita. Ese es el dato más objetivo. Es decir se ha producido eh, de alguna manera el, el transporte de aquella dinamita a estos escenarios, además tenemos viajes de determinada gente que señalan por determinados medios y en determinadas fechas, eh, ade..., y, y las declaraciones y manifestaciones de algunos, pues si, creemos que efectivamente, en esos viajes se ha podido transportar, con mayor probabilidad, explosivo que cualquier otra cosa.

*D GRANADOS: Pero eso simplemente se refiere a un índice de probabilidades, nunca a un dato cierto y objetivo.*

**GB:** Eso es evidente Señor letrado. Precisamente eso es lo que llevamos un rato...

*D GRANADOS: Bien, pues no hay más preguntas.*

**GB:** Gracias. ¿Alguna defensa más? Gracias, ya se pueden marchar.